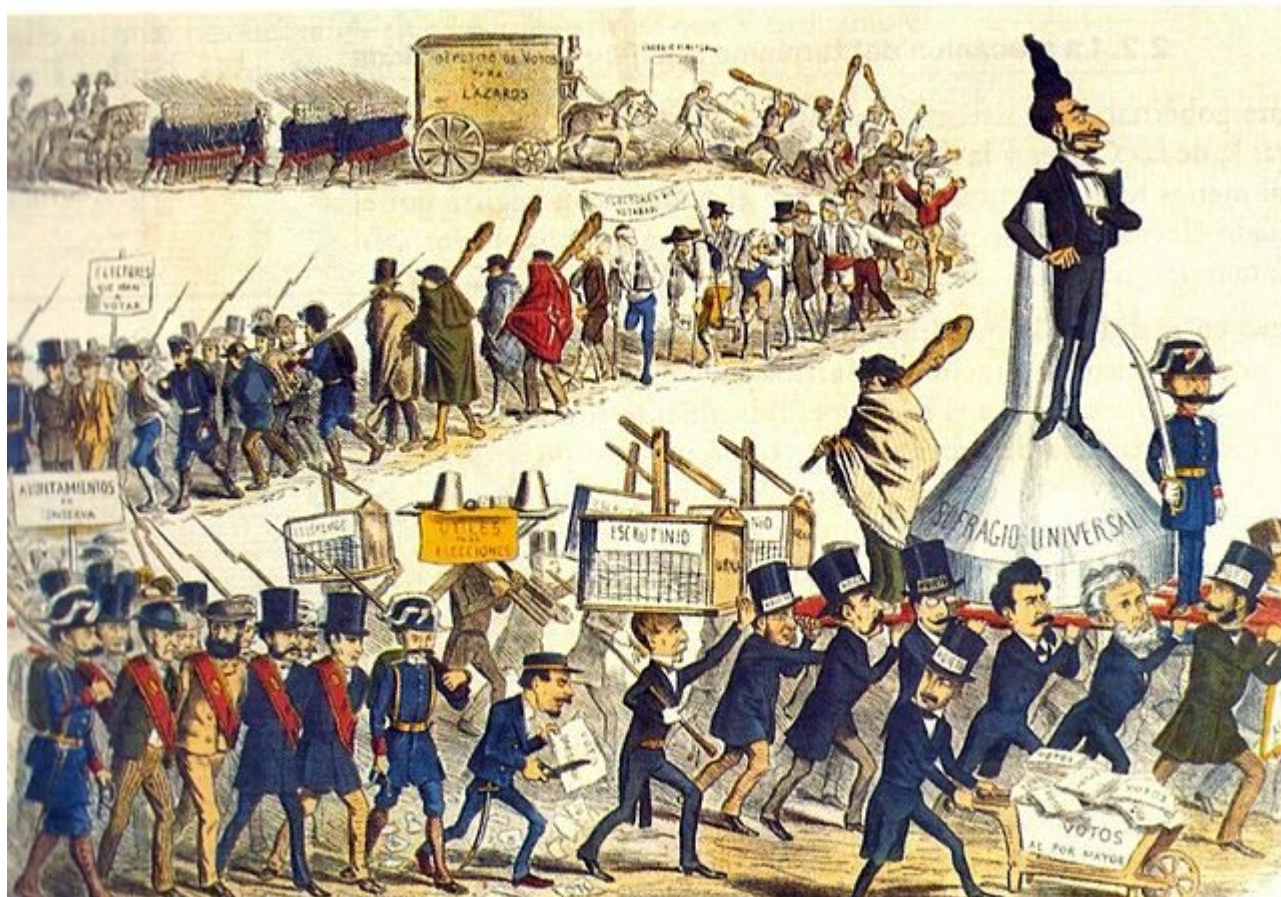


Capítulo XXXIII: Resulta perentorio reformar nuestro sistema político

Ibiza Melián
11 marzo, 2010



Categoría: Historias de un pueblo

Me quedé petrificado ante las poderosas palabras pronunciadas por el insigne jurisconsulto y político liberal Manuel Alonso Martínez (1827-1891). El que fuera Presidente de la Comisión encargada de redactar el proyecto de [Constitución de 1876](#). Órgano férreamente tutelado por su ideólogo, Antonio Cánovas del Castillo.

Manuel Alonso Martínez fue también figura clave para la elaboración del Código Civil de 1889. Quien declarara en los albores de la [Restauración](#):

No hay nada más desigual en España que la lucha del elector con el gobierno; el poder, que tiene en sus manos medios inmensos, es por lo

general pródigo y dadivoso con el elector amigo, mientras que es injusto y hasta cruel con el elector adversario (...). Los electores que quieren dar una muestra de independencia arriesgan mucho, sufren en sus personas o en sus familias, o en sus intereses y propiedad (...). Cuando esto sucede un año y otro año, el elector acaba por (...) sentirse con cierto desmayo y desaliento, y por encerrarse en el escepticismo.

Al concluir aquel pasaje una inmensa congoja inundó mi corazón. Recordé entonces el momento en el que [Luis nos dijo adiós](#) en la estación. Una tarde gris de un domingo de septiembre. Y luego de su marcha Matahambre quedó cada vez más vacío, triste y frío. Mi querido amigo Luis, abocado a abandonar a su amada Libertad, tras las presiones de Golfi para que cerrara [Gestoría la Verdad](#). Había pasado más de un siglo de aquellos vocablos lanzados al viento por Manuel Alonso Martínez; pero, paradójicamente hoy parecían describir con certera precisión la realidad de [este pueblo](#). Aunque puede que no la del resto del país, no sé.

Afirman los historiadores que la alternancia pacífica de los partidos dinásticos en el gobierno durante la Restauración, «turnismo», se sustentaba en el fraude electoral. En el momento en que la formación gobernante entraba en crisis el monarca escogía a otro presidente. Se confeccionaba desde el Ministerio de Gobernación una lista de futuribles diputados. Se detallaban sus nombres y apellidos y el distrito por el que resultarían electos. Lo que era suficiente para aupar en el poder al nuevo sector, mientras se reservara un determinado número de escaños a la oposición. Modo de proceder que recibió el calificativo de «encasillado». En tanto el cacique local se encargaba de que las mencionadas candidaturas fuesen votadas por el pueblo. Lo que lograba mediante componendas varias: otorgando favores a diestro y siniestro, [ofreciendo puestos de trabajo en la corporación](#), prometiendo la agilización de trámites administrativos...En definitiva, creaba una auténtica red clientelar en torno suyo. Y si fuese oportuno empleaba técnicas tales como «el pucherazo», consistente en insertar en las urnas más votos del candidato que deseaba que ganase. O también a través de la inscripción o eliminación del censo de cualquier persona. Incluso se llegaban a apuntar hasta difuntos, los denominados «lázaros». Conclusivamente, se daba apariencia de legalidad a unos comicios plenamente manipulados.

Además, otro fragmento, citado por Francisco en su libro, me recordó a [don Oprobio](#). Así como a *La banda de Juan Palomo: yo me lo guiso y yo me*

lo como. En concreto unos párrafos extraídos de la obra *Oligarquía y caciquismo como forma de gobierno en España*, escrita por Joaquín Costa (1846-1911).

Joaquín Costa promulgaba una ideología eminentemente liberal, si bien marcadamente diferenciada del liberalismo doctrinario imperante en esa etapa. Adscrito al movimiento denominado como «regeneracionista», del que fue su máximo exponente. Corriente que albergaba una honda preocupación por [los males que aquejaban a nuestra patria](#). Al igual que «[los institucionistas](#)», «[la generación del 98](#)» o «[la generación del 14](#)». Aunque los «regeneracionistas» adquirieron su máximo relieve en el lenguaje político, por encima del literario.

Narraba Costa con maestría, y exageradamente o no, lo acontecido en aquel periodo. Lo que en cierta forma serviría, quizás, para definir lo ocurrido también en la época vigente:

No es verdad que la soberanía resida en la nación (...) no es verdad que el régimen político de ésta sea el Parlamento (...). ¿Cuál es, pues, ese régimen? (...). Partidos, Constitución, Administración, Cortes, son puro papel pintado con paisajes de sistema parlamentario (...). Resultando que tenemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituido según ley y orden Jurídico (...). ¿Cuál es, pues, la forma de gobierno de España?

Por los efectos, sabemos que esa forma de gobierno, sea la que fuere, no nos sienta bien y que necesitamos mudarla por otra, o dicho de otro modo, que necesitamos redimirnos de ella. Ahora bien: es sabido que, para ponerse en cura, lo primero que hace falta es conocer la enfermedad. (...)

(...) La historia política de España es la absoluta ineficacia (...), haciendo preciso reponer el problema de la libertad, de la soberanía nacional y de “España con honra” (...)

(...) Cada región y cada provincia se hallaba dominada por un particular irresponsable diputado o no, vulgarmente apodado en esta relación cacique, sin cuya voluntad o beneplácito no se movía una hoja de papel, no se despachaba un expediente, (...), ni se acometía una obra (...) No había que preguntar si tenías razón, (...) para saber cómo se fallaría (...) el expediente: había que preguntar si le era indiferente al cacique, y por tanto se mantenía

neutral, o si estaba con vosotros o contra vosotros. (...) Se extraviaban los expedientes (...) que él quería que se extraviasen; (...) se imponían multas si era su voluntad que se impusieran (...); las carreteras iban no por donde las trazaban los ingenieros, sino por donde caían sus fincas (...); era diputado, alcalde o regidor a quién él designaba o recibía para instrumento de sus vanidades, de sus medros o de sus venganzas (...). Tenía demarcado por los jefes supremos su feudo, el cual abarcaba ora una región, ora una provincia, o bien uno o más distritos dentro de ella. (...)

(...) Todo aquel estado de [corrupción](#) y de servidumbre, (...) que acabo borrosamente de bosquejar, subsiste íntegro (...) años después, salvo haberse agravado con la hipocresía de la soberanía nacional y el sufragio universal, escarnio e inri de la España crucificada. Lo mismo que entonces, la nación sigue viviendo (...) a los pies del cacique, a cambio de los votos necesarios para fabricar las mayorías parlamentarias en que los pocos centenares de políticos tienen que ampararse para dominar el país. (...) El español vive a merced del acaso, pendiente de la arbitrariedad de una minoría corrompida y corruptora, sin honor, (...) humanidad, infinitamente peor que en los peores tiempos de la Roma pagana. En Europa desapareció hace ya mucho tiempo: si algún rastro queda aquí o allá, es un mero accidente. En España no: forma un vasto sistema de gobierno, organizado (...) por regiones, por provincias, por cantones y municipios, con sus turnos y sus jerarquías, sin que los llamados Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Alcaldías, (...), Ministerios, sean más que una sombra y como proyección exterior del verdadero Gobierno, que es ese otro subterráneo, instrumento y resultante suya, y no digo que también su editor responsable, porque de las fechorías criminales de unos y de otros no responde nadie. Es como la superposición de dos Estados, uno legal, otro consuetudinario: máquina perfecta el primero, regimentada por leyes admirables, pero que no funciona; dinamismo anárquico el segundo, en que libertad y justicia son privilegio de los malos, donde el hombre recto, como no claudique y se manche, sucumbe.

Fue la «libertad» bandera de la España nueva (...) Generaciones se pasaron la vida gritando ¡viva la libertad! (...). Luego que la vieron, (...), vestida con traje de ley, de decreto, de Constitución, de sufragio, de Parlamento, nos dimos por pagados y satisfechos, y el grito aquel fue mandado recoger, persuadidos de que había quedado sin objeto, de

que España había entrado por fin en el concierto de los pueblos libres y propiamente europeos. De esa convicción hemos estado viviendo (...). Difícilmente la psicología (...) podría señalar en la historia un caso de autosugestión más asombroso que éste. Sentíamos la opresión, tocábamos sus frutos en las oficinas, (...), en las Corporaciones, en los colegios electorales, (...), pero no atinábamos con la causa, limitándonos a extrañarnos de que las cosas siguieran lo mismo después que la libertad se había hecho carne (...). Ahí estaba cabalmente el error: las cosas seguían como antes porque la libertad se había hecho papel, sí, pero no se había hecho carne. (...) **La verdadera libertad (...) que no hemos conocido todavía. (...)**

(...) Eso que complacientemente hemos llamado y seguimos llamando «partidos», no son sino facciones, banderías o parcialidades de carácter marcadamente personal, caricaturas de partidos formadas mecánicamente, a semejanza de aquellas otras que se constituían en la Edad Media y en la corte de los reyes absolutos, sin más fin que la conquista del mando, y en las cuales la reforma política y social no entra de hecho, aunque otra cosa aparente, más que como un accidente, o como un adorno, como insignia para distinguirse o como pretexto para justificar la pluralidad. (...)

(...) Las definiciones de Aristóteles, se adaptan perfectamente a nuestro estado político actual. Define el gran filósofo griego la oligarquía por relación a la aristocracia, como la demagogia por relación a la democracia y la tiranía por relación al reinado o monarquía. Aristocracia (dice) es el gobierno ejercido por una minoría, y se la denomina así, porque el poder se halla en manos de los hombres de bien, ya porque su objeto no es otro que el mayor bien del Estado y de los asociados. La desviación o degeneración de esta forma de gobierno (añade) es la oligarquía, la cual no tiene otro fin que el interés personal de la minoría misma gobernante. (...)

(...) Significando aristocracia el gobierno del país por una minoría, pero minoría de los mejores, la forma de gobierno en España es lo contrario, el gobierno del país por una minoría también, pero minoría de los peores. (...)

(...) Los cargos concejiles no los desempeñan las personas de más ilustración, de más respetabilidad, de más valía por su posición social, por su sensatez, integridad y espíritu de justicia, quienes se mantienen alejados de las

Corporaciones locales por no mancharse, sino los vividores, serviles, sin escrúpulos, que en los oficios de república no ven más sino una granjería. (...) Alcaldes y concejales que, sin oficio ni beneficio, viven magníficamente a costa del común. (...)

(...) Caciques (...), que tiranizan como les place a los convecinos, siempre que guarden las formas legales, para lo cual todos son maestros» «Mientras no se corte de raíz esa planta maldita, (...), y el pobre lugareño siga siendo explotado como una bestia, y víctima el desvalido de todo género de injusticias, humillaciones y vejámenes por parte de los seres más abyectos, fuertes con la protección del centro, las personas cultas y decentes seguirán huyendo de vivir en tales lugares, y. serán inútiles cuantos esfuerzos se hagan (...) para difundir la cultura, el bienestar y la riqueza, porque lo secará y esterilizará todo la ponzoña del caciquismo. (...)

(...) Completa con el cuerpo de caciques las llamadas clases directoras y gobernantes; (...) los oligarcas, la plana mayor de esas mismas clases, domiciliada en (...) Madrid. (...)

(...) El (...) oligarca no es más que el remate de esa organización, el último grado de esa jerarquía. Y es claro que para que el sistema funcione con regularidad y responda a su fin (la apropiación y monopolio de todas las ventajas sociales) es condición precisa que todas las piezas que entran a la parte se muevan armónicamente, inspiradas en un común espíritu, que aprecien de idéntico modo los medios, como aprecian de idéntica manera los fines, y, por tanto, que sea una misma en todos su naturaleza moral. (...)

(...) Personajes y ministros que no darían la mano a algunos individuos, que no los admitirían a su mesa ni en su casa, que si los hallaran en despoblado se llevarían instintivamente las manos al bolsillo, no tienen inconveniente en entregarles una o muchas municipalidades, una Comisión provincial o una Diputación entera (...)

(...) Hasta aquí los dos componentes fundamentales del régimen oligárquico, extraños a la nación y contrapuestos a ella: los prohombres, oligarcas de primer grado; y los que en la jerarquía feudal ocupan grados inferiores, bien que no menos fundamentales y sustantivos, y a que solemos apellidar más determinadamente caciques, de mayor y de menor cuantía, locales,

cantoniales, provinciales y regionales.(...)

(...) Es el gobierno y dirección de (...) los peores; violación torpe de la ley natural, que mantiene lejos de la cabeza, fuera de todo estado mayor, confundida y diluida en la masa del *servum pecus*, la élite intelectual y moral del país, sin la que los grupos humanos no progresan, sino que se estancan, cuando no retroceden. (...)

(...) **No (...) preguntéis, después de esto, por qué nos estancamos primero y retrocedimos y caímos después: por qué, siguiendo así, no nos levantaremos jamás (...)**

(...) **La forma actual de gobierno en nuestro país:** lo dicho hasta aquí es más que suficiente para dejarla definida como **una oligarquía pura** en el concepto aristotélico: **gobierno del país por una minoría absoluta, que tiende exclusivamente a su interés personal, sacrificándole el bien de la comunidad.** (...)

(...) Conocemos el mal; sabemos ya cuál es la forma de gobierno en que se ha empantanado España y por la cual vivimos ajenos a los progresos políticos del siglo: procede ahora que inquiramos cómo debe practicarse la sustitución; qué medidas deben ponerse en juego para sustituir la oligarquía medieval por el régimen de *selfgovernment* europeo.



Goya, liberalismo y romanticismo en estado puro

Ibiza Melián
11 marzo, 2010



Categoría: Destacados liberales

Alguien apuntó en cierto momento que para llegar a descifrar el futuro, primero hemos de conocer y aprender de nuestro pasado. Y para ello nada mejor que beber de las fuentes de nuestros ancestros a través de la pintura. En honor a ello, permítanme que les hable de **un artista cuyo vasto legado fue arquetipo del incipiente liberalismo en nuestro país**. Que irradió por igual sentimientos de idealismo, de esperanza y finalmente desilusión.

Francisco de **Goya** y Lucientes (1746-1828), el celeberrimo pintor romántico

español, **supo retratar a la perfección una época que pretendía llevarnos del caduco régimen absolutista a la era del modernismo y la Ilustración. Movimiento que inspiró la redacción de la primera [Constitución española](#), aprobada en [Cádiz en 1812](#)**. Influenciando a sublimes exponentes de nuestra literatura: [Mariano José de Larra](#), Gustavo Adolfo Bécquer o Rosalía de Castro, entre otros.

Mediante sus dibujos criticó vorazmente a las costumbres de una sociedad en declive, con el propósito de difundir la doctrina liberal, propugnada por una minoría intelectual ilustrada. Hilo argumental que podemos encontrar en una serie de cuadritos en hojalata, denominada *Los caprichos*, que irán surgiendo a partir de 1796.

Posteriormente en *Los desastres de la Guerra*, nos plantea un recorrido por la batalla de la Independencia. Mostrándonos la auténtica realidad de una contienda bélica, que no es otra que la de sus víctimas, personas de carne y hueso de toda clase y condición.

Aunque, si tuviera que decantarme por uno de sus trabajos, aludiría a los de su casi último suspiro vivencial: *Las Pinturas Negras*. Que irrumpieron entre 1819 y 1823, plasmadas sobre las paredes de su residencia: La Quinta del Sordo. Impactan su vanguardismo y fuerza de expresión. Una descarnada sátira de los poderes dominantes en aquel instante de la historia, ya fueran civiles, políticos o religiosos.

El liberalismo anhela la [mínima intervención del Estado](#), la exaltación de la individualidad frente a la colectividad. Conscientes de que **el incremento de la autoridad estatal restringe el ámbito de actuación de los sujetos y su libertad. Y si deseáramos con uno de sus lienzos expresar esto, ineludiblemente recurriríamos a *Saturno***, la Administración devorando a los ciudadanos. Si bien excesivo en su dramatismo, **transmite la desazón que nos suscita, tanto antes como ahora, el sector público y su alambicada burocracia.**

[Goya, liberalismo y romanticismo en estado puro -](#)

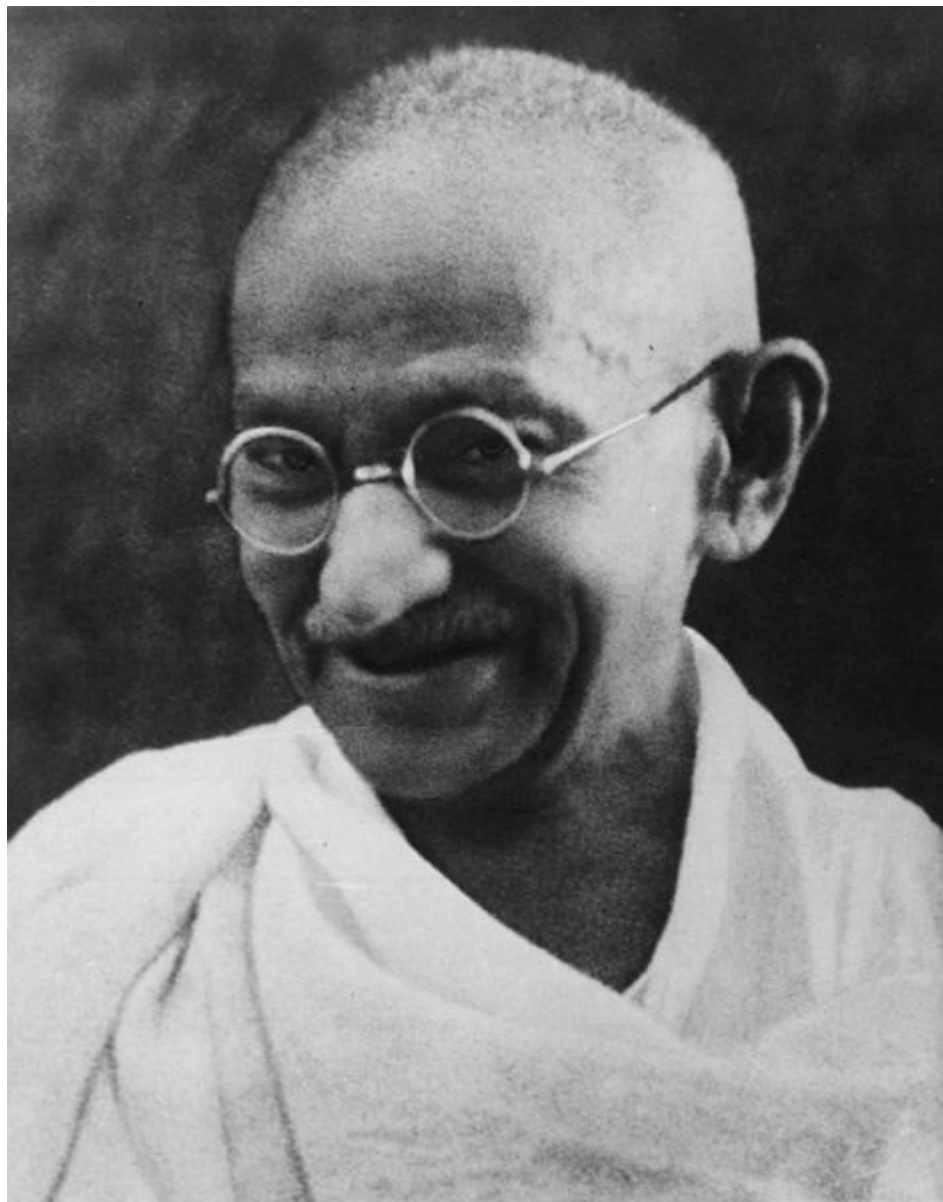
[\(c\) -](#)

[Ibiza Melián](#)

Centenario del nacimiento de Isaiah Berlin

Ibiza Melián

11 marzo, 2010



Categoría: Destacados liberales

En el 2009 se celebró el centenario del nacimiento de uno de los más importantes pensadores liberales del siglo XX: Sir Isaiah Berlin. Quien se definía como un filósofo de las ideas. Sus reflexiones marcaron una época y aún están de rabiosa actualidad.

Nació en 1909 en el seno de una acomodada familia judío-rusa, concretamente en Riga, Letonia, área que por aquel entonces estaba bajo la tutela del imperio zarista. Emigrando a Londres en 1921. Desarrolló gran parte de su carrera en el intelectual entorno de la exquisita universidad de Oxford. Su brillantez en el ámbito académico le llevó a desempeñar funciones diplomáticas en Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, enviado por la administración británica. Conociendo de primera mano los grandes acontecimientos del siglo pasado. **Fue un virtuoso orador. Su especialidad: la conversación.**

Resultando fundamental saber transmitir el mensaje. De nada vale generar sobresalientes planteamientos si no podemos conectar con el oyente. Pues bien, Berlin fue agraciado con este don en su grado más excelso. Al leer cualquiera de sus ensayos o artículos nos sumergimos en un mundo novelesco, asimilando gota a gota sus razonamientos.

Este célebre comunicador atrapaba en sus redes a todo aquel que tenía el privilegio de departir con él. Su sabiduría, buen humor, exquisitos modales y sus anécdotas encandilaban a todos.

Defendió el pluralismo y la tolerancia, aborreciendo el fanatismo en cualquiera de sus aspectos.

Aseveraba que para tener éxito en la política se ha de poseer una cualidad similar a la de los artistas o escritores creativos. Una especie de visión circunscrita a la experiencia, que le permita adivinar al gobernante cómo resultará el futuro. Y un talento singular para improvisar cuando la situación lo requiera.

Concebía que la libertad del individuo se basa en la coherencia entre sus deseos, actos y objetivos. Siendo capaz de escoger por sí mismo, como único responsable de diseñar su propia vida. Sin embargo, acabándose su voluntad allí donde comienza la del otro.

Sus raíces israelíes siempre tuvieron un hueco en su corazón. Aunque laico fue tremendamente respetuoso con las tradiciones, cultivándolas como homenaje a sus ancestros. Horrorizándose con el Holocausto y reclamando un estado palestino. Lo que le llevó a recibir el Premio Jerusalén en 1979.

¿Y cómo intuir si tus postulados, lo que fue logrado magistralmente por Berlin,

serán capaces de abrirse paso hasta el alma del pueblo para transformar las cosas? Como decía Mahatma Gandhi, lo notarás si tus adversarios cumplen el siguiente proceso: *“Primero te ignoran. Luego se ríen de ti. Después te atacan. Entonces ganas”*.



Capítulo XXXII: El sistema político de la Restauración

Ibiza Melián
11 marzo, 2010



Categoría: Historias de un pueblo

Llegó la tarde y con ella mi anhelado retorno a las sinuosas páginas de aquella magnífica obra. Y es que tras las argumentaciones de Libertad se acrecentó, aún más si cabe, mi curiosidad por tan enigmática época. Donde después de continuos avances y retrocesos nuestro [Estado Constitucional](#) creyó alcanzar, por fin, la paz y la tranquilidad. No obstante, nada más lejos de la realidad. Puesto que al culminar el referido periodo, con cincuenta años escasos, sobrevino nuevamente una Dictadura. Una vez más se apelaría al habitual, en nuestro territorio patrio, golpe de Estado. En esta ocasión sería el Capitán General de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, quien se haría con el poder el 13 de septiembre de 1923.

Si bien, la [Restauración](#) se erigió como una larga etapa de relativa estabilidad, en la que España optó por instituirse como un Estado liberal de derecho. Cuyo arranque se produjo el 29 de diciembre de 1874 con el pronunciamiento del General Martínez Campos en Sagunto. Momento histórico en el que confluyeron prestigiosas mentes [liberales](#). Personajes de la talla de Antonio

Cánovas del Castillo (1828 - 1897), Práxedes Mateo Sagasta (1825-1903), Manuel Alonso Martínez (1827-1891), Francisco Silvela (1843-1905), [Antonio Maura](#) (1853-1925) y José Canalejas (1854-1912), entre otros muchos.

Su ideólogo indiscutible fue Antonio Cánovas del Castillo, propulsor del liberalismo doctrinario en España. Movimiento que aboga por el «justo medio», a imagen y semejanza del sistema británico, que tan buenos resultados ha dado en aquellas tierras. Donde recordemos que no existe un único texto denominado Constitución, sino que se conservarán los históricos, que convivirán con otros nuevos, conformando las llamadas [convenciones constitucionales](#). Perfiladas por la interpretación jurisdiccional. Y que en la práctica conferirán gradualmente el máximo protagonismo al Parlamento, en detrimento del poder real. De ahí la mítica frase del constitucionalismo inglés tradicional: «El Rey estaría obligado incluso a firmar la Ley que lo condenara a muerte». Sin embargo, España adolecía de la larga trayectoria parlamentaria y democrática británica. Matiz que se configuró como significativo óbice para la consolidación del susodicho régimen político en nuestro país.

Los seguidores de esta corriente extrajeron su asunción en relación al estudio del Derecho Público y su desenvolvimiento en el pasado. A la par que demostraban un gran pragmatismo en la toma de decisiones. Es por ello quizás que esta línea fue calificada igualmente como conservadora, por anteponer la conciliación de posturas, con elusión de cualquier abrupta ruptura. Se diferenciaba así, del liberalismo progresista, sintetizado por Práxedes Mateo Sagasta. A quienes no preocupaba en demasía decretar medidas tal vez más inmediatamente controvertidas. Aunque en la práctica los dispares matices terminaron por ser casi imperceptibles.

Empero, para Francisco estos apelativos inducían a error. Ya que la primordial desavenencia entre ambos sectores radicaba en la toma de decisiones. Los primeros aspiraban al máximo grado de cohesión social, fin último de la política. Y los segundos anteponían la facción programática del grupo a lo descrito. Mas si progreso es desear la mejora de un Estado, en suma todos somos progresistas y el disenso estriba únicamente en la forma de llegar al objetivo prefijado.

No obstante, el partido liberal conservador encabezado por Cánovas, su líder hasta 1897, pasaría a calificarse exclusivamente como conservador a partir de 1884. Lo mismo sucedería con el partido liberal fusionista dirigido por Sagasta,

que acabaría llamándose solamente partido liberal. Ambas formaciones dinásticas se crearon bajo la fórmula de «notables». Notables locales agrupados entre sí, en torno a cierto número de diputados y con una efímera cohesión.

Las sugeridas teorías lograron su aplicación gracias a los convulsos prolegómenos y al rey de la dinastía borbónica restaurado, Alfonso XII. Cuya injerencia fue mínima, dejando a los parlamentarios la dirección política y a Antonio Cánovas diseñar libremente el sistema que habría de regir esa era. Supeditada a la [Constitución de 1876](#). Una síntesis de la Constitución de 1845, en cuanto a la soberanía compartida entre el rey y las Cortes. De tal manera que en su artículo 18 aseveraba: «La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey». Documento en el que aparecían también rasgos de la Carta Magna de 1295, en lo atinente a la amplia declaración de derechos individuales y la tolerancia. **Texto breve, flexible y elástico. Que abordaba exclusivamente los asuntos fundamentales y dejaba el resto a lo que determinasen futuras leyes. Ambigüedad que se reflejó de igual modo en la Constitución de 1978, con el propósito de concitar en torno a ella la variedad de fuerzas.**

Los órganos constitucionales serían:

- **El Rey.** Dotado de amplias prerrogativas, características de una monarquía limitada. Entre las que se encontraban: la iniciativa legislativa, el derecho a veto, la capacidad de disolución de las Cortes y el libre nombramiento del Gobierno. Su discrecionalidad fue escasa con el reinado de Alfonso XII (1875-1885). Asimismo en la Regencia de María Cristina (1885-1902), su esposa. Pero al advenimiento de la pronta muerte de esta, se produjo un cambio sustancial con la entronización de Alfonso XIII, su hijo. Quien juró la Constitución en 1902 e inició así su reinado personal. Abuelo de Juan Carlos I.

Las negativas consecuencias que suscitó la intromisión de Alfonso XIII en la actividad parlamentaria, propició que la susodicha cuestión se tuviese muy presente en la redacción de la Constitución de 1978. En la que sus constituyentes optaron por privar al rey de implicación alguna en el debate político cotidiano. Las actuaciones de la corona se circunscribieron por tanto a funciones fundamentalmente simbólicas y representativas del Estado.

- **El Gobierno.** Será a partir de ahí cuando se defina la figura del presidente.

Aunque no estuviese tácitamente reconocida en la norma jurídica suprema, se distinguió del resto de miembros del gabinete. Componentes penalmente responsables, acusando el Congreso y juzgando el Senado.

La Carta Magna establecía que correspondía al rey nombrar y cesar, bajo su justo criterio, a los Ministros. No obstante, esta potestad sería ejercida por quien recibiera el encargo del monarca para conformar Gobierno, es decir, el presidente.

- **Las Cortes**, el Congreso y el Senado, ostentarían similares facultades. Se optaría pues por un bicameralismo perfecto. Donde el Senado estaba constituido por senadores por «derecho propio», Grandes de España y alta jerarquía eclesiástica. Además de senadores vitalicios, nominados por la Corona. Y por último formaban parte igualmente de la Cámara aquellos senadores que resultasen escogidos por los ciudadanos. Por su parte en el Congreso todos los diputados eran electos.

- **La Administración de Justicia**. Sometida a la Ley de 1870, modificada posteriormente mediante decretos y finalmente reformada por la Ley Adicional de 1882. Se promulgó asimismo: la Ley de Enjuiciamiento Civil (1881); la Ley de Enjuiciamiento Criminal (1882), la cual ha perdurado hasta nuestros días; y la Ley del Jurado de 1888.

De igual modo, uno de los grandes logros fue el [Código Civil de 1889](#), en el que resultaría crucial la figura del político liberal y jurista Manuel Alonso Martínez. Quien concibió la idea de que el Parlamento se limitase a establecer una Ley de Bases, en la que se contemplarían los principios a desarrollar luego por una Comisión técnica creada al efecto. Pues se entendía que se trataba de un trabajo especializado y no político, y el dejarlo plenamente a la discusión parlamentaria dilataría en el tiempo su culminación. Se procuró dar una respuesta a la calificada como «cuestión foral», a través de la elaboración de Apéndices que describían las instituciones forales a conservar en las provincias donde existiesen.

El régimen pivotaba sobre el «turnismo». Teóricamente la alternancia pacífica entre las dos formaciones mayoritarias, el Partido Liberal-Conservador de Cánovas y el Partido Liberal-Fusionista de Práxedes Mateo Sagasta. Ya que Cánovas, que había sido ministro por la Unión Liberal, bajo el reinado de Isabel II, argumentaba que su debacle fue motivada por la ostentación

exclusiva del poder por parte de los moderados. Se esperaba por tanto con la fórmula del «turnismo», dar cabida a ambas posturas mayoritarias, a semejanza del bipartidismo británico. Idénticamente a lo que acontece presuntamente hoy en día en nuestro país. Se perseguía así una supuesta estabilidad, atendiendo a los agitados precedentes. Pero si bien es cierto que se consiguió originalmente, lo que posibilitó el desarrollo económico de la nación, **el sistema fue desvirtuándose poco a poco. Ya que fue [incapaz de insertar en el mismo a las contrarias voces](#), que aunque en inferioridad, progresivamente fueron acerando sus proclamas: los carlistas; los republicanos; el movimiento obrero (anarquistas y socialistas); la oposición intelectual; y los [nacionalismos y regionalismos](#), en Cataluña y el País Vasco.**

Otro aspecto candente se desencadenó en lo tocante al sufragio. **Al comienzo se aprobó el censatario, restringido a un concreto número de personas.** Paradójicamente en pro de erradicar la influencia de los [caciques locales](#) sobre el voto. **Pero en 1890 se aprobó la Ley de [Sufragio Universal Masculino](#)**, con lo que España se convirtió en la pionera europea en la proclamación de esta medida. No obstante, [la manipulación del mismo](#), fue el gran Talón de Aquiles del sistema.

Dicho periodo se convirtió en [una de las épocas más prósperas de España](#), no sólo económica, sino también intelectualmente. Conocida como la «Edad de Plata de las letras y las ciencias españolas». Y es que el Desastre del 98, con el que se perdieron las últimas Colonias de Ultramar estimuló la aparición en escena de una serie de pensadores: «[los institucionistas](#)», liderados por [Francisco Giner de los Ríos](#); «la generación del 98», a cuya cabeza se situó [Unamuno](#); «los regeneracionistas», entre los que destacó Joaquín Costa; y «la generación del 14», capitaneados por [José Ortega y Gasset](#). Preocupados por [salvar a España de los males que la aquejaban](#).

Empero, el Desastre de Annual, llevó a la retirada de las mal pertrechadas tropas españolas del Rif, al Norte de Marruecos. Y promovió el pronunciamiento de Miguel Primo de Rivera, hipotéticamente para evitar que el expediente abierto por las negligencias que ocasionaron aquel hecho se le diese curso en el Parlamento. Batalla que alumbró igualmente a otro futuro dictador, Francisco Franco. Conflicto desde el que se relanzó su carrera militar. Alfonso XIII, en Enero de 1923, le entregó la medalla militar y el cargo honorífico de gentilhombre de cámara. Incluso el monarca se brindó, más tarde, como padrino de la boda de Franco, representado en el enlace por el Gobernador Civil de Oviedo, el General

Prácticas de un buen gobierno liberal

Ibiza Melián
11 marzo, 2010



Categoría: Ejemplos de políticas liberales exitosas

Antes de proseguir adentrándonos en casos concretos, permítanme que profundice en cuestiones de ámbito general que ha de acometer cualquier gobierno liberal, en pro de aumentar el bienestar social.

En suma, **el Estado óptimo sería aquel** que reúna las siguientes características: eficiencia, funcionalidad, transparencia,.. Aquel **que sea capaz de devolverle al ciudadano, mediante la prestación de servicios, los impuestos que paga.** Persiguiendo el máximo desarrollo económico y personal de sus residentes.

Sus dimensiones deberían circunscribirse a lo imprescindible, correspondiéndole ocupaciones tales como: garantizar la paz social, la protección de la propiedad privada y que las normas básicas se cumplan, posibilitando que confluyan libremente las fuerzas espontáneas del mercado.

Sin olvidarse de auxiliar a los que no alcancen los mínimos necesarios para subsistir. Sin embargo, no se puede apelar al tan denostado término del “*gasto social*”, como instrumento canalizado para obtener supuestos apoyos electorales a cambio de ayudas. Partidas presupuestarias que presuntamente son consumidas hasta en un 75% por la propia burocracia. De lo que se deduciría un mayor alcance y efectividad si tales concesiones fuesen entregadas directamente sin requerir de tanto intermediario.

A tenor de diversos informes, se establece que **el gasto público se ha de situar en torno al 10 ó 15% de su producto nacional.** Sobrepasar el 40% significaría entrar en una etapa de menor crecimiento. Por una simple lógica, ya que el dinero con el que se sufraga se retira del mercado, con lo cual se resta de la productividad. Recordemos que en España se supera ya el 50%.

Caminar hacia presupuestos austeros y equilibrados. Lo contrario es el déficit, que se ha de cubrir o bien a través de una mayor carga impositiva o tirando de la [inflación](#). En ambos casos los efectivos salen del bolsillo del sufrido contribuyente. Ya sea pagando más impuestos, o mediante el encarecimiento de los productos, disponiendo por ende de un menor poder adquisitivo con los mismos ingresos.

En definitiva se trata de: **incentivar el emprendimiento; bajar las cargas fiscales, al objeto de poner tales importes en circulación; reducir las trabas innecesarias para conferir una mayor seguridad y agilidad a las transacciones;** y sobre todo adelgazar el aparato gubernamental; **sin olvidarnos de potenciar la I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación).** **Logrando así una mayor riqueza y generación de empleo.**